

CONVENIO ENTRE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES Y CORTE DE APELACIONES DE ROUEN DE LA REPUBLICA DE
FRANCIA

Visto que la Corte de Apelación de Rouen y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, han emprendido en los últimos años relaciones de trabajo y de intercambio profesional que desean actualmente perennizar instaurando una hermandad entre ambas jurisdicciones.

Que desde el año 2002 se han formalizado intercambios entre magistrados de estas Cortes, así por iniciativa del Ministerio de Justicia de la Republica Francesa, el Bicentenario del Código Civil Francés fue celebrado en Argentina a través de una serie de Conferencias desarrolladas en las Facultades de Derecho de Buenos Aires y La Plata, brindadas por el Primer Presidente de la Corte de Apelación de Rouen quien mantuvo entrevistas con los representantes y magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en igual forma en el año 2005 y con el apoyo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y de la Embajada de Francia en Argentina, una delegación de personalidades, compuesta por Legisladores, Magistrados y Abogados se desplazó hasta Rouen para profundizar el estudio ante las jurisdicciones de la Corte de Apelación, del procedimiento judicial de casos criminales con jurado popular y asistencia a las audiencias de las Cortes Criminales.

Que en el curso del año 2006 e intensificando los intercambios profesionales, viajó a la Provincia de Buenos Aires, el Primer Presidente de la Corte de Apelación de Rouen, para dar una serie de conferencias sobre el procedimiento y la legislación francesa y para poder intercambiar información con los Magistrados de grado y los de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al propio tiempo con Legisladores de la Cámara de Diputados y Autoridades Universitarias.

Que en la actualidad se encuentran organizando el viaje a Francia y en particular a Rouen para el mes de diciembre próximo a fin de estudiar la organización de los servicios públicos de la Justicia, la evaluación del funcionamiento de la Justicia Civil y Penal y la comparencia a audiencias.

Esta serie de actos e intercambios han permitido el acercamiento además de los abogados de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de Rouen.

En el ámbito Universitario en igual forma se han incrementado los intercambios y acercamientos entre la facultad de Derecho de Lomas de Zamora y la Facultad de Derecho de Rouen.

Es así, que la Corte de Apelación de Rouen y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires reafirman el convencimiento en la necesidad de institucionalizar sus intercambios, concientes de que estas relaciones entre jurisdicciones, magistrados y funcionarios de la justicia de ambos países son propicias para fortalecer la amistad entre Argentina y Francia, para desarrollar el estudio comparativo de sus legislaciones y procedimientos fundados en el mismo sistema jurídico Romano-Germánico y, gracias al intercambio de experiencia permitir la modernización de sus servicios jurídicos de conformidad con los principios y las buenas prácticas admitidos por las sociedades democráticas.

Por ello la Corte de Apelación de Rouen, representada por el Primer Presidente, Monsieur Jacques Núñez, y por el Fiscal General, Monsieur Philippe Ingall Montagnier, que actúan en calidad de responsable de la jurisdicción regional de segundo grado y en nombre de las treinta y cinco jurisdicciones Civiles, Penales, Comerciales y Sociales de Primer grado, situadas en el ámbito de su jurisdicción y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, el doctor Francisco Héctor Roncoroni y por la señora Procuradora General, doctora María del Carmen Falbo, convienen en celebrar el presente convenio:

PRIMERO: ambas jurisdicciones deciden desarrollar las acciones ya iniciadas, concluyendo una Convención de Hermandad.

SEGUNDO: desean en particular entre las jurisdicciones:

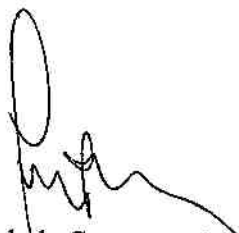
- a) multiplicar los intercambios profesionales entre los magistrados y funcionarios de la justicia.
- b) Estudiar comparativa y concretamente, la aplicación de las leyes y los procedimientos en materia Civil, Penal, Mercantil y Social.
- c) Intercambiar e informarse sobre la organización y la administración de los órganos o servicios judiciales.
- d) Desarrollar la reflexión sobre la formación inicial o sobre la formación continua de los magistrados y funcionarios de la justicia.

TERCERO: la Corte de Apelación de Rouen y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires expresan que dichos intercambios se inscriben igualmente en las acciones de Hermandad o de Cooperación ya iniciadas entre los Colegios de

Abogados o las Facultades de Derecho que desarrollan sus actividades en ambas jurisdicciones.

CUARTO: los suscriptores del presente convenio expresan su deseo para que se encuentre el apoyo material y presupuestario que permita llevar a feliz término los referidos intercambios gracias a la cooperación bilateral (Nacional o Provincial), entre Francia y Argentina, o gracias a la cooperación multilateral en particular mediante la participación en el Programa Eurosocietal establecido por la Unión Europea destinado a los países de América Latina.

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de noviembre de 2006, se firman cuatro (4) ejemplares de idéntico tenor (dos en idioma castellano y dos en idioma francés) en presencia del señor Representante Legal de la Embajada de la República de Francia y el señor Secretario de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte, doctor Jorge Omar Paolini.



Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de Buenos Aires
Dr. Francisco Hector Roncoroni



Presidente de la Cour d'Appel de Rouen
Jacques Nunez



Procuradora General
De la Provincia de Buenos Aires
Dra. María del Carmen Falbo



Procurador General
de la Cour d'Appel de Rouen
Philippe Ingall Montagnier

